



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 120-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 31 de mayo del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto las solicitudes de los estudiantes, presentado en la Dirección de Escuela de Formación Profesional, Ing. Carlos González Aspajo, los mismos que han solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2022-I y; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes y de acuerdo al Art. 42 Inciso c) del RAPUNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO de los estudiantes que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2022-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	72471303	RAMIREZ MORENO, JULIO LORENZO	Reingreso Regular 2022-I
02	42090795	BARDALES PEÑA, CESAR ENRIQUE	Reingreso Regular 2022-I
03	61229482	HUAYAMBE TORRESS, SEGUNDO MAXIMO	Reingreso Regular 2022-I
04	72676248	CHIRINOS PEREA, ROMARIO	Reingreso Regular 2022-I

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos los trámites de Reingreso de los estudiantes en mención.

Regístrate, comuníquese y archívese

Dr. Angel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP



Alejandro Reategui Pazo
Secretario Académico
FISI - UNAP